

PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA **(FAMILY ENGAGEMENT)**

Es norma de la junta directiva del Distrito Escolar de Auburn fomentar y apoyar la participación de la familia en la educación en el hogar, en nuestras escuelas y comunidades, y en la forma de gobierno escolar. La Junta reconoce la diversidad de estructuras familiares, circunstancias y antecedentes culturales y respeta a las familias como responsables de tomar decisiones importantes para la educación de sus hijos. La Junta se ha comprometido a la creación e implementación de asociaciones, entre las escuelas y las familias, culturalmente inclusivas y eficaces, en todo el distrito escolar y en cada escuela, y considera que estas asociaciones son críticas para el éxito de cada estudiante. Los esfuerzos de participación de las familias del distrito serán integrales y coordinados.

La Junta reconoce que la participación familiar en la educación tiene un efecto positivo sobre el rendimiento de los estudiantes y es una estrategia importante en la reducción de brechas en el rendimiento. La intención de esta norma es crear y mantener en todo el distrito un ambiente propicio para la participación de las familias y para desarrollar y mantener asociaciones que apoyen el aprendizaje de los estudiantes y el desarrollo positivo de los niños y jóvenes en todas las escuelas.

La Junta tiene el compromiso de crear oportunidades de desarrollo profesional para el personal y liderazgo para mejorar la comprensión de las estrategias eficaces de participación familiar. La junta también reconoce la importancia del liderazgo administrativo en el establecimiento de expectativas y la creación de un ambiente propicio para las asociaciones entre las escuelas y las familias.

En apoyo de la implementación de esta norma, se distribuirá un ejemplar a todas las escuelas, al personal de las escuelas, a las familias, los maestros y los miembros de la comunidad. Además, el distrito proporcionará apoyo y orientación a los padres y maestros a medida que planifica e implementa esfuerzos para una participación eficaz de las familias.

La junta directiva del Distrito Escolar Auburn apoya el desarrollo, la implementación y evaluación periódica de los esfuerzos para la participación de las familias, que incluye a los padres y miembros de la familia en todos los grados en una variedad de funciones. El distrito usará los resultados de la evaluación para mejorar las asociaciones entre las escuelas y las familias dentro del distrito.

fecha de adopción: 01.12.15
Distrito Escolar de Auburn
Revisado:

NORMA PARA EL PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS

(PROCEDURE FAMILY ENGAGEMENT POLICY)

DEFINICIONES:

El término «familia» se utiliza para referirse a los padres, la familia extendida, los tutores u otras personas con quienes vive el estudiante. «Padre» o «familia» también puede incluir a miembros de la comunidad u otros adultos interesados que participan en la vida del estudiante, de acuerdo con las leyes estatales y federales que conciernen a la confidencialidad.

“Participación de la Familia” se refiere a las asociaciones entre la escuela y la familia. Es la interacción en colaboración entre los educadores y las familias en las actividades que promueven el aprendizaje de los estudiantes y el niño y el desarrollo positivo de los jóvenes en el hogar, en la escuela y la comunidad, incluyendo, pero sin limitarse a la comunicación bidireccional y significativa entre los padres y el personal escolar; alcance a las familias; el proceso de difusión de información a los padres; el trabajo como voluntarios; la toma de decisiones de la escuela; y la defensoría.

IMPLEMENTACIÓN:

El superintendente identificará a un administrador del distrito para que supervise la implementación de esta norma y procedimiento, y cada escuela en el distrito desarrollará un plan de participación familiar alineada con sus objetivos académicos y/o su plan de mejora de la escuela y, si corresponde, los servicios del Título 1. Cada plan se adaptará a la realidad de las familias de la escuela, será culturalmente relevante para la población escolar y delineará las estrategias para una mayor participación de la familia en la educación (particularmente las familias que estén en desventaja económica, tengan discapacidades, tengan un dominio limitado del idioma inglés, tengan alfabetización limitada o sean de cualquier origen racial o minoría étnica).

Los esfuerzos de participación familiar del distrito tendrán seis objetivos centrales, facilitados por la Oficina de Participación Familiar y Éxito Estudiantil. Incluirán, pero sin limitarse a los siguientes Estándares Nacionales de Participación de los Padres/la Familia en las escuelas basados en la investigación:

- A. Comunicación: Implementar una comunicación bidireccional eficaz entre todos los padres y las escuelas respecto a las normas y procedimientos del distrito, los procedimientos operativos de la escuela local y el progreso de un niño en particular;
- B. Crianza de niños: Información y programas para los padres sobre cómo establecer un ambiente en el hogar para apoyar el aprendizaje y el comportamiento apropiado;
- C. Aprendizaje de los estudiantes: Información y programas para los padres sobre cómo pueden ayudar a sus propios hijos a aprender y cumplir con las metas educativas del estudiante a corto plazo y a largo plazo;
- D. Ofrecerse como voluntarios: Proporcionar actividades para fomentar una variedad de oportunidades para el voluntariado de los padres en las escuelas, tanto en el aula como en otras áreas de la escuela, incluyendo la asistencia a los programas y eventos escolares locales;
- E. Toma de Decisiones y Defensoría de la Escuela: Asistencia para el desarrollo de la participación de los padres en la defensa de la educación, incluyendo comités del distrito escolar; y
- F. Colaboración con la Comunidad: Identificación y utilización de los recursos de la comunidad para fortalecer las asociaciones de las escuelas y las familias y el aprendizaje de los estudiantes.

Evaluación

El contenido y la eficacia de esta norma y procedimiento, y los planes individuales de las escuelas serán evaluados anualmente por el superintendente, o la persona que designe, con respecto a la calidad y la eficacia de las estrategias presentadas en el plan. Los resultados de la evaluación se utilizarán para diseñar estrategias para una participación más eficaz de la familia y, si es necesario, para revisar esta norma y procedimiento.

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DEL TÍTULO I (TITLE I PARENTAL INVOLVEMENT)

La Junta reconoce que la participación de los padres contribuye al logro de los estándares académicos de los estudiantes que participan en los programas del distrito. La Junta considera la educación de los estudiantes como un esfuerzo cooperativo entre la escuela, los padres y la comunidad. La Junta espera que sus escuelas lleven a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con la definición estatutaria de la participación de los padres. La participación de los padres significa la participación de los padres en la comunicación regular bidireccional y la comunicación significativa que implica el aprendizaje académico del estudiante y otras actividades escolares, incluyendo la garantía de que los padres:

- A. Desempeñen una función integral en el aprendizaje de sus niños;
- B. Se los aliente a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela y
- C. Sean socios en la educación de sus hijos y estén incluidos, si es apropiado, en la toma de decisiones y en los comités consultivos para ayudar en la educación de sus hijos.

El consejo de directores adopta como parte de esta norma la siguiente orientación para la participación de los padres. El distrito:

- A. Pondrá en operación programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres en todas sus escuelas del Título I, de conformidad con las leyes federales, incluyendo el desarrollo y la evaluación de la norma. Esos programas, actividades y procedimientos se planificarán y manejarán mediante consulta significativa con los padres de los niños participantes;
- B. Proporcionará la coordinación, asistencia técnica y otro apoyo necesario para ayudar a las escuelas en la planificación e implementación de la participación eficaz en las actividades de los padres para mejorar el rendimiento académico y el rendimiento escolar de los estudiantes.
- C. Coordinará e integrará las estrategias de participación de los padres del Título I con las estrategias de participación de los padres bajo otros programas, tales como Head Start, Even Start, Padres como Maestros, Instrucción en el Hogar, Niños Preescolares, preescolares administrados por el Estado;
- D. Llevará a cabo, con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y la eficacia de esta norma en el mejoramiento de la calidad académica de las escuelas a las que se presta servicios con fondos del Título I, incluyendo: la identificación de las barreras para una mayor participación de los padres en las actividades relacionadas con el Título I, con especial atención a la participación de los padres con dominio limitado del idioma inglés, los padres con discapacidades y los padres de niños migratorios; y

Referencias legales: PL 107-110, Sección 1118(a)

Recursos para la administración:

<i>Noticias sobre la Norma</i> , Octubre de 2008	Norma de Participación de los padres
<i>Noticias sobre la Norma</i> , Junio de 2005	Título I Norma De Participación De Los Padres
<i>Noticias sobre la Norma</i> , agosto de 2003	Ley Que ningún niño se quede atrás

Fecha de adopción: 03.28.11

Distrito Escolar de Auburn

Revisado:

PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DEL TÍTULO I (PROCEDURE TITLE I PARENTAL INVOLVEMENT)

El superintendente o persona designada se asegurará de que el Título I norma, plan y programas de Participación de los Padres del distrito cumplan con los requisitos de la ley federal.

- A. El distrito tomará las siguientes medidas para hacer participar a los padres en el desarrollo conjunto de su plan de participación de los padres en todo el distrito:
1. Se llevará a cabo una reunión anual de los padres de los estudiantes del Título I participantes para explicar los objetivos y propósitos del programa Título I. *(Inserte aquí cuándo y dónde se llevará a cabo la reunión, a quiénes se invitará y quién es responsable de la planificación de la reunión anual.)*
 2. A los padres se les dará la oportunidad de participar en el desarrollo, manejo y la evaluación del programa. *(Inserte aquí qué oportunidades se proporcionarán y cómo se informará a los padres de que pueden participar en el desarrollo, manejo y evaluación del programa.)*
 3. Se alentará a los padres a que participen en las actividades de planificación, a que hagan sugerencias y hagan preguntas con respecto a las normas y programas. *(Describe los esfuerzos para la difusión de información que el distrito utilizará para recibir comentarios de los padres.)*
- B. El distrito tomará las siguientes medidas para hacer que los padres participen en el proceso de revisión y mejoramiento escolar:
1. Los padres tendrán la oportunidad de revisar el plan de mejoramiento escolar. *(Describe cuándo, dónde y cómo se proporcionará esta oportunidad.)*
 2. Se alentará a los padres a participar en la auto-revisión del plantel. *(Describe cuándo y cómo se alentará a los padres a participar.)*
- C. El distrito proporcionará la siguiente coordinación, asistencia técnica y otro apoyo para ayudar a las escuelas del Título I, Parte A en la planificación y ejecución de las actividades de participación eficaz de los padres:
1. Identificar los obstáculos para la mayor participación de los padres en las actividades de participación de los padres;
 2. Utilizar los resultados de la evaluación para diseñar estrategias más eficaces para la participación de los padres, y
 3. Revisar, cuando sea necesario, las políticas de participación de los padres del distrito y de la escuela.
- D. El distrito coordinará e integrará las estrategias de participación de los padres con las estrategias similares bajo los siguientes otros programas, tales como:
1. Head Start;
 2. Even Start;
 3. Programa de Asistencia al Aprendizaje;
 4. Educación Especial y
 5. Programas preescolares administrados por el estado.

El distrito facilitará la eliminación de los obstáculos para la participación de los padres mediante actividades tales como:

1. Realización de reuniones conjuntas de los padres con otros programas;
2. Celebración de reuniones en distintos momentos del día y la noche;

3. Organización de conferencias en el hogar;
 4. Se pueden usar los fondos del Título I para posibilitar la asistencia de los padres a las reuniones mediante el pago del transporte y los costos del cuidado de niños.
- E. El distrito, con la participación de los padres, llevará a cabo una evaluación anual del contenido y la eficacia de la norma de participación de los padres.
- F. El distrito creará la capacidad de las escuelas y de los padres para una participación sólida de los padres a través de lo siguiente:
1. El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas del Título I, Parte A, proporcionará información a los padres de los niños a los que atiende el distrito escolar o la escuela, según corresponda, en la comprensión de temas tales como los siguientes:
 - a. Requisitos para el aprendizaje académico esencial del estado,
 - b. Las evaluaciones académicas estatales y locales, incluyendo las evaluaciones alternativas,
 - c. Cómo controlar el progreso de sus hijos, y
 - d. Cómo trabajar con los educadores. *(Describe cómo ayudará el distrito a los padres; es decir, a través de un boletín informativo trimestral, mediante la asignación de los miembros del personal como mentores, teniendo reuniones comunitarias, etc.)*
 2. El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas, proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de sus hijos:
 - a. Dándoles orientación sobre cómo los padres pueden ayudar en la educación de sus hijos en el hogar;
 - b. Celebrando reuniones de padres en momentos distintos del día y la noche para dar a los padres:
 - Oportunidades para formular sugerencias y para participar, cuando corresponda, en las decisiones relativas a la educación de sus hijos.
 - Oportunidades para presentar los comentarios de los padres sobre el programa para el distrito.
 - Oportunidades para reunirse con el aula y los maestros del Título I, Parte A, para conversar sobre el progreso de sus hijos.
- G. El personal del distrito escolar trabajará con los maestros, directores y demás personal para llegar a, comunicarse con y hacer participar a los padres como socios igualitarios. El distrito proporcionará:
1. Una explicación de los motivos que respaldan la selección de su hijo para el programa;
 2. Una descripción y explicación del plan de estudios de la escuela;
 3. La información de la evaluación académica que se usó para medir el progreso del estudiante, y
 4. La información sobre los niveles de dominio que se espera que los estudiantes cumplan.
- (Describe cómo el distrito proporcionará esta información a los padres; es decir, un boletín informativo, reuniones comunitarias, etc.)*
- H. El distrito escolar tomará las siguientes medidas para asegurar que se envíe a los padres de los niños participantes la información relacionada con los programas de la escuela y los padres, las reuniones y otras actividades, en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos a solicitud y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender:

1. Distribuir anualmente la Norma de Participación Familiar del Título I (*Describir cómo esto tendrá lugar; es decir, el boletín de la escuela, sitio web, a partir de la información de la escuela*), y
2. En la medida necesaria y posible, distribuir la norma de Participación Familiar del Título I en varios idiomas o formatos.

Norma de Participación de los Padres basada en la escuela

- A. Además de la norma de todo el distrito sobre la participación familiar, cada escuela que ofrezca los servicios del Título I, Parte A, tendrá una norma de participación de los padres en el plantel escolar por separado.

La norma de participación de los padres del Título I, Parte A, a nivel del plantel, cumplirá con los siguientes requisitos: a) Cada plantel en el distrito que recibe fondos del Título I, Parte A, deberá desarrollar conjuntamente y distribuir a los padres de los estudiantes que se atiende en el programa, una norma por escrito, a nivel del plantel, acordada por los padres de los estudiantes que atiende el Título I, b). La norma describirá cómo los padres, el personal de la escuela y los estudiantes comparten la responsabilidad del rendimiento de los estudiantes en el cumplimiento de los estándares académicos; c) Se notificará la norma a los padres en un formato comprensible y uniforme; d) En la medida de lo posible, se proporcionará la norma en un idioma que los padres puedan entender; y e) Se evaluará la norma con los padres en forma anual.